



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2023

Expte. N° 17.234/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la 2da. Convocatoria destinada a estudiantes reinscriptos universitarios y preuniversitarios IEM, para postularse a Becas de esta Universidad para ciclo lectivo 2023, a realizarse desde el 19 de febrero de 2023 al 17 de marzo de 2023, detallando los requisitos socioeconómicos generales y académicos a tenerse en cuenta para su otorgamiento.

QUE las categorías de las Becas fueron establecidas por Resolución Rectoral N° 0061-2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la apertura a la 2da. Convocatoria destinada a estudiantes reinscriptos universitarios y preuniversitarios IEM para postularse a Becas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 19 de febrero de 2023 al 17 de marzo de 2023, para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media (Salta y Tartagal), según el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0167-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS GENERALES Y ACADÉMICOS A TENERSE EN CUENTA PARA BECAS A ESTUDIANTES REINSCRIPTOS UNIVERSITARIOS:

BECA A (Completa):

- 50% de las materias aprobadas según el plan de estudios desde el año de ingreso a la carrera y 2 (dos) materias aprobadas (período 2022 - marzo de 2023).

BECA B (Parcial):

- Una (1) materia aprobada y una (1) materia cursando (período 2022 - marzo de 2023).

BECA C (Comedor):

- Dos (2) materias aprobadas y una (1) materia cursando (período 2022 - marzo de 2023).

REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS GENERALES Y ACADÉMICOS A TENERSE EN CUENTA PARA BECAS A ESTUDIANTES REINSCRIPTOS PREUNIVERSITARIOS (IEM Salta y Tartagal):

- Ser alumno regular y considerar situación socioeconómica.